



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO LIBERAL

Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Méruca 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados.—No se admiten se- llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUC TAITBOUT, 55.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—Se vende á dos cuartos en el establecimiento de La Paz. Tambien se admiten suscripciones.

ANUNCIOS.—Llamamos la atencion sobre la gran rebaja que hemos hecho en la tarifa de nuestro periódico que insertamos en la cabeza de la cuarta página.

FUMADORES.—Véase el anuncio.

LA PAZ DE MURCIA.

Ayer publicó «El Avisador» el anuncio comunicado del Sr. Lopez Palarea, el que empieza copiando a la letra nuestro último sueldo del día 8 y manifestando que como representante del fielato de la puerta de Castilla tiene que defender su decoro, «pues allí hubo de tener lugar el hecho» desmintiendo punto por punto y coma por coma, tan falsa é injusta aseveracion. Aquí viene bien el «yo no lo he dicho» del marqués de S. María en *El Dominó azul*.

El Sr. Lopez Palarea dice á seguida que el día 7 del actual se presentó en el fielato de la puerta de Castilla un carro que habia pedido tránsito en la del Puente, conduciendo 60 arrobas de aceite y no 68 como dijo La Paz, lo que el Sr. Lopez Palarea, que se conoce habia de estar algo nervioso cuando pñóla en mano nos contesta, califica de suposicion arbitraria.

Una pregunta: ¿por qué quiso aducir el conductor en la puerta de Castilla y no en la del Puente por la que entró? 60 arrobas y no 68, eso lo dice V. pero no el aforo hecho en el fielato central, donde resultaron 68 en limpio. Vea V como no suponemos con arbitrariedad y sí con datos.

Otra circunstancia: ¿cómo es que viniendo envasado en once cabos solo figuraron cinco?

Dice el comunicante que accedió á que se verificara el adóduo exigiendo solo el pago de 30 arrobas en cumplimiento de una orden terminante del municipio, que debe tener presente el director de La Paz, por estar dictada desde cuando dicho señor pertenecia á dicha corporacion (y pertenece aunque V. no quiera ni la comision provincial). Aquí quiere el Sr. Lopez Palarea dar una leccion á nuestro director el Sr. Almazan, y ha de saber el Sr. Lopez que aun cuando hoy no ejerza sus funciones de regidor sindico, no ha olvidado los acuerdos tomados cuando actuaba. Añade que en aquella orden se previene se imponga solo la mitad del derecho de tarifa á los aceites que introduzcan los fabricantes de jabon.

¿Nada mas que eso se previene, Sr. Lopez Palarea? Ovidadizo anda V. y lo extrañamos; si eso sucediera a nuestro director que hoy esta pasivo seri dispensable, pero á V. que no ha cesado en su cargo de interventor no se le puede perdonar que desconozca los requisitos que para aplicar esa orden son necesarios. ¿No ha de prevener la inutilizacion del aceite y esta ha de hacerse con algunas formalidades? ¿Y se hizo esto antes de proceder al adóduo, participándolo á la comision con oportunidad? No.

Creo el Sr. Lopez Palarea haber obrado ajustándose á la ley, pero como de esa ley, por lo que se infiere, no tiene presente una parte, la mas esencial, de ahí que innocentemente falta á la ley.

Confiesa por último el comunicante que aun cuando se afioraron 30 arrobas por equivocacion solo se pusieron 20 pesetas de derecho. Como nosotros no hicimos constar mas que los hechos descarnados y la aseveracion del Sr. Lopez Palarea está conforme con lo que digimos, no entramos en pormenores para evitar que nuestro pobre criterio, como tan entendido señor lo califica, cometa alguna otra inconveniencia.

Terminamos rechazando el calificativo de calumnias groseras que el Sr. Lopez Palarea ha estampado para darnos un consejo, porque nosotros no hemos nombrado á nadie, ni citado sitio, hora ni lugar; nosotros no hemos hecho otra cosa que referir lo que á autorizadas personas oímos y que á pesar de las palabras alisonantes empleadas por dicho señor, no ha podido rebatir ni en mucho ni en poco.

Por último, protestamos que si nos hemos ocupado de este asunto por tercera vez, ha sido por habernos provocado el Sr. Lopez Palarea, que nuestro ánimo fué no pasar de las primeras líneas, que solo tenían por objeto dar una noticia, pero sin acusar á nadie determinadamente, y menos cuando sabiamos que la comision municipal de arbitrios entendia en el

asunto, de lo cual ha resultado que por la misma se ha impuesto la multa correspondiente, justificando al tomar ese acuerdo lo que digimos.

Ayer tarde fueron admitidas por la comision provincial las dimisiones de los Sres. Martinez Tornel, Clemares, Martinez Gil, Lopez, etc., del cargo de concejales del municipio. La del Sr. Lacarcel no lo fué por no estar suficientemente fundada. De la del Sr. Cayuela no se dió cuenta.

La comision de arbitrios municipales ha renovado todo el personal del resguardo y de los fielatos. Motivos tendrá.

El brigadier D. Isidoro Aldanese ha obtenido su cuartel para Madrid.

Uno de estos dias quedará terminada el Consejo de ministros la division territorial de las audiencias de Madrid y Albacete.

El ministro de Gracia y Justicia abraja el pensamiento de que para todo el mes de febrero queden establecidos los tribunales de partido en las audiencias de Madrid y Albacete.

Hemos vuelto á recibir «El Constitucional» de Alicante, y como siempre hemos tenido placer en recibirle, le correspondemos de nuevo con el cambio, pero debemos observarle que en la hoja pone Madrid, va allá, borran el Madrid y escriben Méruca, y llega á nosotros con un día de atraso, y quizá esa equivocacion haya sido la causa de no verte en nuestra redaccion desde hace algunos meses.

Ayer recibimos los números de «El Eco de Cartagena» correspondientes á los dias 7, 8 y 9 del actual.

El conocido pintor escenógrafo D. Manuel Reyes va á pintar las decoraciones necesarias para poner en escena como corresponde en el teatro de Cartagena, la zarzuela *El molinero de Subiza*.

Segun una nueva tarifa núm. 13. de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, las harinas y salvados por cargamento de wagon completo se trasportarian entre Cartagena y Madrid á razon de 85 rs. tonelada de 1,000 kilogramos, cuyo precio podran aprovechar los remitentes de las estaciones intermedias cuando les convenga por ser mas ventajoso que el de la tarifa general, y para su aplicacion deben declararlo en la hoja de expedicion.

«El Avisador» ha anunciado la próxima publicacion de un periódico quincenal defensor de los intereses del magisterio de primera enseñanza, redactado por personas que ocupan puestos oficiales en el ramo, y que desde 1.º de febrero saldrá á luz una revista literaria y de bellas artes.

«El Noticiero» publica un escrito del Sr. D. Pascual Capdevila, de Cieza, en elogio del Sr. Marin Baldo por su proyecto de la torre parroquial de aquella villa.

Y ahora que hablamos de esa torre debemos hacer constar que la subasta de su construccion se verificará en un solo remate á las doce de la mañana del día 8 de febrero próximo, bajo el tipo de 16,995 pts. 99 cént.

Todavía soda algo mal informado nuestro colega «El Noticiero» por lo que respecta á la felicitacion hecha al gobierno por los proyectos de reformas por algunos individuos del municipio.

Dice que los que han felicitado han sido los señores alcaldes y algunos concejales. Dejando á un lado que el adjetivo concejales, segun el tecnicismo municipal, alcanza lo mismo al alcalde, á los tenientes, á los síndicos que á los regidores, debemos hacer constar que los alcaldes no han felicitado al gobierno y si alguno que otro alcalde, pues de nueve que son, nos consta que los Sres. Meseguer Iltan, Baleriola, Iltan Albaladejo, Solar, y Garcia Ruiz piensan todo lo contrario en el asunto, y aun los restantes no sabemos si todos habran firmado.

La verdad en su lugar.

Ha llegado á Cartagena procedente de

Sevilla, el comandante que fué de aquel presidio D. José Maria Pisetti.

Dice «El Eco de Cartagena»: «Que termine.—A causa del estado de sitio que pesa sobre esta provincia, se cierran las puertas de la ciudad á las oraciones ocasionando graves perjuicios á las personas que regresan tarde á la poblacion de sus posesiones y negocios. Llamamos la atencion de las autoridades á fin de que acallen las justas quejas que de continuo recibimos.»

Nuestro compañero el director del «Noticiero» saldrá hoy para Madrid.

No es cierto, como se ha dicho, que el nuevo periódico anunciado con el título de «La Correspondencia de Méruca» vaya á refundirse en «El Avisador».

Dicha publicacion aparecerá el día 16 del corriente bajo las condiciones de su prospecto.

Así nos lo manifiesta su director señor Martinez Candela, rogándonos lo hagamos público.

La empresa del teatro de Romea ha abierto un nuevo abono por el número de 30 funciones, con las cuales dejará cumplimentados todos sus compromisos hasta el miércoles de Ceniza, y asegura poner en escena dentro del referido abono las obras siguientes: *El molinero de Subiza*, *El diablo en el poder*, *Esperanza*, *Hija de la Providencia*, *Sensitiva*, *El baron de la Castaña* y *El sargento Federico*, ademas de algunas otras que serán elegidas por los beneficiados, repitiéndose como es consiguiente algunas de las obras ejecutadas para dar lugar á los ensayos de las que deban presentarse.

La empresa, descomosa de probar el aprecio que profesa al público murciano, y la gratitud en que le vive, determina (con referencia única á los señores anteriormente abonados y á los que de nuevo gusten abonarse) rebajarles en 20 por 100 de los precios que han venido rigiendo en los dos anteriores abonos. La condicion del pago será igual al anuncio publicado el día 2 de noviembre del anterior año de 1872.

Dice un periódico: «Lo magnífico rotonda del palacio de la Industria para la exposicion de Viena, se colocan trofeos que contengan los productos mas interesantes de todas las naciones. Allí se verá reunido lo mas interesante del trabajo humano. España cuenta con un espacio de 109 metros en esa localidad. Y ya que de espacios hablamos, bueno será advertir que los expositores españoles tendrán 615 metros en su galeria especial, 600 en la sala de agricultura y 80 en el pabellon de bellas artes. Dentro de pocos dias se hará la distribucion de lo que á España correspondia en el pabellon de coleccionistas, el del comercio universal, en los patios y en el parque.»

Ha sido nombrado capellan del presidio de Cartagena el presbítero D. Pascual Fernandez Garcia.

Las expediciones de la linea de vapores-correos franceses que desde el puerto de Marsella se dirigen al de Hong-Kong, quedan establecidos durante el año actual y por domingos alternados, de la siguiente manera:

Salida del puerto de Marsella.—Enero, 5 y 19; febrero, 2 y 16; marzo, 2, 16 y 30, abril, 13 y 27; mayo, 11 y 25; junio, 8 y 22, julio, 6 y 20; agosto, 3, 17 y 31; setiembre, 14 y 28; octubre, 12 y 26; noviembre, 9 y 23; diciembre, 7 y 21.

En su consecuencia, la correspondencia que por dicha linea se dirija á las islas Filipinas, debiera remitirse desde Madrid el miércoles anterior á las fechas que en cada mes se fijan para las expediciones, con el fin de que pueda darsela curso por la administracion de la Junquera el viernes y alcanzar el buque que sale de Marsella el domingo.

Del «Eco de Cartagena» del jueves son las siguientes noticias:

«Una pregunta.—Cuando un empleado público se encuentra pendiente de la resolucion de causa criminal por faltas en el desempeño de su cargo; ¿puede continuar en el mismo?»

Hacemos esta pregunta porque segun se nos dice, en noviembre del año último se recibió en este juzgado un exhorto de San Vicente de Valencia pidiendo á

los precedentes respecto de la conducta del procesado D. Javier Sarga y Moreno, actual comandante de presidio de esta plaza y en diciembre próximo pasado se ha recibido otro exhorto tambien del expresado juzgado para que se verifique el embargo de los bienes del Sr. Sarga, por la cantidad de 1,000 pts. á consecuencia de la causa que se le sigue.

Defensores de la moralidad en la administracion pública, deseamos que el director general de establecimientos penales se informe del contenido de nuestra pregunta, por considerar que ello interesa al buen nombre de la gestion administrativa que se halla á su cargo.

«Abandono.—No pasa dia sin que tengamos que denunciar un nuevo robo, en que los autores no son capturados.

Censurable es ya el abandono de nuestras autoridades y criminal pudiéramos llamar la apatia de sus delegados.

«Fuga.—Hemos oido decir que don Francisco Diaz, titulado conde de Toledo por la gracia de D. Carlos, se ha fugado de la cárcel donde se encontraba preso.

«Otro robo.—Anteanoche se verificó otro robo en una casa de campo situada en la Asomada.

Los ladrones se llevaron cuanto en la casa existia, maltratando de un modo barbaro a una señora de 80 años que habitaba en dicha casa.

Se ignora quienes fueron los autores del robo.

LIGA NACIONAL.

Noble por mas de un concepto es la carta que la junta directiva de la Liga nacional ha enviado á las provincias. Y tanto resalta su mérito, y tan fecundos pueden ser sus resultados, que nos abstengamos de todo juicio para que, con su lectura, le formen cabal nuestros lectores.

Héla aquí: «Muy señor nuestro: Amenazada la seguridad de las valiosas islas de Cuba y Puerto-Rico por los importunos proyectos de reformas políticas y sociales, que el actual gobierno se propone llevar á la segunda de esas dos Antillas, y cuando el centro Hispano-ultramariano de esta corte, llegando á adquirir la triste conviccion de que sus solos esfuerzos eran ya insuficientes para evitar que tan grave mal fuera á acrecer las perturbaciones en aquellas tierras, pidió auxilio á cuantos se inspiran en sentimientos de amor á nuestra España, acudimos en representacion de distintos partidos á formar con él la patriótica cruzada en que nos encontramos empeñados, y en la cual, olvidando diferencias de sistemas, es nuestro propósito salvar de una probable ruina nuestro poder en el mundo de Occidente.

Pero no basta que en la capital del reino, unidos el moderado y el carista, el conservador y el republicano unitario, en un completo acuerdo, hayan realizado la Liga nacional para mantener la integridad del territorio; preciso, indispensable es, que en todas las provincias, que en todas las ciudades, que en cada pueblo se haga igual fusion para esa lucha de cuyo éxito depende el bien de nuestra patria.

Para otros dias quedan las contiendas de principios; para otras horas las discrepancias de opiniones; para asuntos distintos el antagonismo en las ideas. En la presente angustia complamnos en noble abnegacion, rivalicemos en desinterés y en energia, y formemos un solo grupo, diciendo así al poder que nos precipita con sus actos á la ruina, que en los instantes de común peligro únicamente obedecemos al deseo ardiente de salvar la integridad y el porvenir de España.

Confiamos en que nuestra actitud será secundada sin demora alguna, y en que nuestra voz hallará eco en los corazones leales, pedimos á los que militan en los partidos políticos á que pertenecemos, ya constituyan circulos organizados, ya no los formen, que se acerquen á los centros Hispano-ultramarianos, á donde existan estos, para formar con ellos, ó por si solos donde no los haya, la misma Liga nacional, poniéndose, con la brevedad que la urgencia de la situacion exige, en relacion directa é indirecta con nosotros, para convenir y realizar cuanto necesario sea á nuestros patrióticos propósitos.

Con ese fin nos dirigimos á V. y esperamos que levantando el espíritu público como lo reclama la importancia de la cuestion; promueva y lleve á efecto el encargo que le confiamos hoy, comprendiendo que es deber de todo buen español, concurrir al servicio de la patria. En igual sentido oficiará á V. el centro

político de su partido, segun acuerdo que tenemos celebrado ya.

Somos de V. afectísimos seguros servidores Q. B. S. M. El marqués de Manzanedo.—Abelardo L. de Ayala.—Antonio Cánovas del Castillo.—A. Caballero de Rodas.—Claudio Moyano.—F. Romero y Robledo.—Eduardo A. Mijares.—José Laureano Sanz.—C. el conde de Toreno.—El conde de Canga Argüelles.—Eduardo Fernandez San Roman.—Ignacio J. Escobar.—Francisco Durán y Cuerdo.—Eugenio Garcia Ruiz.—Antonio G. Lorente.

Después de esta digna invitacion que seguramente será escuchada por los leales de la Península, los cuales no pueden negar su concurso á un fin tan laudable y solamente patriótico y nunca político, nuestro deber se reduce á secundar con nobleza los propósitos del Centro-Hispano de Madrid al que esperamos se unan todos los de España.

Segun decretos del 4, publicados en la «Gaceta» del 5, el que nombraba á don Antonio Pieltain gobernador militar de Leon, se ha dejado sin efecto á instancia del interesado, habiendo sido nombrado en su lugar D. José de los Reyes y Mesa, gobernador de Alicante, y en la vacante de este á D. Juan Ruiz Piñero.

El ayuntamiento de Totana ha remitido una razonada exposicion al presidente del centro Hispano-ultramariano adhiriéndose á las manifestaciones de este en contra de las reformas políticas y sociales para Puerto-Rico.

Hay dará en el teatro de Cartagena la primera funcion la compañía de zarzuela poniendo en escena *Campanone*.

Nuestro colega «La Correspondencia de España» ha adoptado una nueva confeccion.

Dividirá sus trabajos en tres secciones: la primera dedicada al extracto de la prensa tanto de Madrid como de provincias; la segunda á las noticias que directamente se adquieren su activa redaccion, y la última á las noticias remitidas y de que no salga responsable la empresa del periódico.

Como consecuencia de esta nueva forma en que se publicara nuestro colega, desaparecerán las iniciales que en esta última época aparecian al pie de todos los suetos.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO de la recaudacion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

FIELATOS.	Libras.	Ptas.	Cts.
Casa-rastro.	319	19	14
Puente.		391	82
Puerta de Castilla.		129	4
Idem de Orihuea.		70	60
Idem Nueva.		24	78
Idem de la Traicion.		12	6
Ferro-carril.		121	21
Depósitos.			
Adeudos.			
Total.		768	6

Múrcia 11 de enero de 1875.—El alcalde, P. I., Sebastian Meseguer.

COMISION ESPECIAL

de evaluacion y repartimiento de Méruca. D. Antonio de Carezeda, jefe económico de esta provincia y presidente de la comision especial de evaluacion y repartimiento de la capital.

Hago saber: que debiendo proceder á la formacion del apéndice del amillaramiento de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico, he acordado conceder el término de 30 dias que empezaran á contarse el 13 del actual, á fin de que los contribuyentes que hayan adquirido alguna finca ó ganajo, presenten sus respectivas relaciones en la secretaria de la expresada Comision, establecida en el piso bajo del edificio que ocupan las oficinas económicas, advirtiéndose que las referentes á colonia han de ser suscritas por los propietarios de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Múrcia 10 de enero de 1875.—Antonio de Carezeda.—Gabriel Garcia Martinez, secretario.

Napoleon III ha fallecido á causa de sus padecimientos habituales. Parece que el día 5 sufrió una segunda operacion, siendo necesario emplear el cloriformo para extraerle las piedras, lo cual se llevó á cabo con grandísimas dificultades.

Sobre la idea del Gobierno de armar en todas las poblaciones á la milicia popular, dice *La Epoca* lo siguiente:

«Lejos de oponerse los carlistas al armamento general solicitado por los radicales más radicales y por los republicanos, solicitan como estos que se dé un fusil con sus correspondientes municiones á todo español mayor de veinte años que no haya sido nunca procesado por delitos comunes.»

Va, pues, el Gobierno á adoptar una medida satisfactoria para varios partidos, menos para los que de veras quieren conciliar el orden con la libertad.»

Con motivo de la huelga de los maquinistas del ferro-carril valenciano, han tenido que paralizarse los trenes de mercancías. Siendo esta la época del embarque de la naranja, y no pudiendo la fruta indicada esperar época más propicia para la extracción, se ha tenido que apelar al empleo de carros.

Los progresos de la venturosa era radical no son para contados.

Parece que entre las disposiciones acordadas por el Gobierno para sofocar la insurreccion carlista en Cataluña, figura la de la creacion de otro ejército de operaciones en aquel distrito, que se pondrá á las órdenes de un general de la situacion.

Para mandarlo se indica al señor Peralta.

Esta tarde á las dos se reúne la Junta directiva de la Liga Nacional en los salones del Centro Hispano-Ultramarino.

Ayer tarde se ha enterado ya la comision ejecutiva de la Liga, del Manifiesto que en breve conocerá la Nacion entera y conocerá Europa, para apreciar el alcance y trascendencia de las reformas improvisamente preparadas para las provincias ultramarinas. El documento, escrito con notable brio, con elevado espíritu de patriotismo y sin tener en cuenta para nada la diferencia de escuelas políticas, ha sido aprobado por aclamacion, y hoy será sometido á la Junta directiva de la Liga.

Vacante en la Direccion del Tesoro una plaza de jefe de administracion de tercera clase por renuncia del que la desempeñaba, se ha suprimido otra de cuarta y se ha dado un ascenso á los empleados de las clases inferiores más antiguos.

Leemos en un periódico que ha quebrado en Bruselas el banco llamado *Union*, presentando un pasivo de cerca de 77 millones de francos. En este establecimiento estaba depositada una crecidísima suma perteneciente al dinero de San Pedro. Aparte de esto, se

dice que el nuncio de Su Santidad en aquella corte tenia tambien allí en depósito un millon y 100.000 francos.

No deja de tener intencion la siguiente historia que *La Epoca* nos cuenta:

«Cuéntase en los círculos políticos que uno de los revolucionarios de Setiembre posea un loro, que estaba en Setiembre de 1868 en las habitaciones del príncipe de Asturias, y el cual se le habia enseñado por algun criado de Palacio á gritar: ¡Viva el príncipe Alfonso! Su nuevo poseedor quiso que, en vez de esas palabras, aprendiese á decir: ¡Viva Prim! Pero sea que el animalito tuviese ya demasiada edad para variar las costumbres adquiridas, ó que diese ya por concluidos sus estudios de canto, lo cierto es que ha continuado dando los mismos vivas que antes de la revolucion.

Su poseedor, que ha tenido que conformarse con respetar la constancia del loro, dice en broma á sus amigos que ese bicho será su salvacion algun día, porque con él podrá dar testimonio de que, durante todo el período revolucionario, no ha dejado de gritarse en su casa: ¡Viva el príncipe Alfonso!

¡Cuántos de los que hoy chillan más querrian formalmente tener á prevención siquiera un loro!

Como todo lo que se refiere al emperador Napoleon en estos momentos tiene un grande interés, hé aquí algunos detalles acerca de su enfermedad:

«De la enfermedad que ha conducido al sepulcro al emperador Napoleon se ocupan los periódicos de Londres. aun cuando nada de alarmante ofreciera su dolencia. El Emperador de los franceses, aun en los dias de su mayor prosperidad, habia estado siempre delicado, y su semblante, como su manera de andar, demostraban sus padecimientos físicos. Acaso el temor de que no viviera el tiempo necesario para que el príncipe imperial llegase á su mayoría, fué lo que precipitó la guerra, queriendo que las victorias que se esperaban sobre Prusia facilitasen la transmision del trono. Gota, segun unos, reumatismo y aun la temible diabetes, segun otros, eran los males que afligian á Napoleon III, y parece inconcebible que, rodeado de los mejores facultativos de Francia, éstos no acertasen sobre el verdadero carácter de su dolencia, que era el mal de piedra. Una consulta casi fortuita con sir James Paget, el eminente médico de Londres, disipó todas las dudas, y despues de un minucioso exámen, afirmó que los sufrimientos del emperador nacian del mal de piedra, y que una operacion era urgentísima.

Encomendada ésta al especialista Enrique Thompson, médico dotado de una habilidad maravillosa y de una mano segura, la primera operacion, que consiste en triturar la piedra, se realizó perfectamente. Cuando la fiebre que produce esta operacion peligrosa se mitigó, tuvo lugar la segunda, que consiste en reducir á pequeños fragmentos los diferentes cálculos de la piedra. La operacion fué tan dolorosa como larga, encontrando el médico dificultades considerables, pero obteniéndose resultados muy importantes. Como los sufrimientos del paciente fueron muy grandes, hubo necesidad de administrarle el cloriformo.

El emperador habia sentido alguna fiebre; pero las fuerzas se mantenian, y habia esperanzas de que pudiera atravesar felizmente esta crisis. Una gran parte de la familia imperial estaba reunida en Cam-

den-House en derredor de la emperatriz, que vela incansable por la salud de su esposo. La vida allí siguió siendo modestísima, pues los emperadores no tienen más que una renta de 300.000 francos, que, si es considerable para un particular, no lo es mucho para una familia destronada, que tiene que atender á grandes infortunios.»

Hé aquí lo que oficialmente anunciábase ayer sobre la manifestacion que en favor de las reformas de Ultramar habrá en Madrid el domingo:

«En la junta verificada anoche en la Tertulia progresista para preparar la manifestacion pública que en favor de las reformas de Ultramar ha de tener lugar el domingo próximo, se tomaron los acuerdos siguientes:

La manifestacion partirá á las dos en punto desde el salon del Prado, por las calles de Atocha, Carretas, Puerta del Sol, Alcalá, disolviéndose en el punto de la cita.

Se invitará á la Sociedad abolicionista española para que asista á la manifestacion y designe los individuos de su seno que hayan de unirse á la Comision directiva del acto.

La prensa liberal será invitada para que asista y nombre quien la represente en la Comision.

Los distritos se reunirán á la una de la tarde en los puntos designados, llevando cada uno una bandera con los lemas que guste referentes al objeto de la manifestacion. En la marcha seguirán el orden numérico con que se distinguen.

Que el sábado próximo se reúnan en el local de la Tertulia, á las nueve de la noche, todos los señores nombrados para formar la junta directiva de la manifestacion.

—Los distritos de Madrid han acordado reunirse á la una de la tarde del domingo 12, para asistir á la manifestacion en los puntos siguientes:

- 1.º—Palacio.—Plaza del Senado.
- 2.º—Universidad.—Ancha de San Bernardo, frente á la Universidad.
- 3.º—Centro.—Plaza de las Descalzas.
- 4.º—Hospicio.—Calle de Fuencarral, frente al Hospicio.
- 5.º—Buenavista.—Plaza de Bilbao.
- 6.º—Congreso.—Plaza de las Cortes.
- 7.º—Hospital.—Plaza de Anton Martin.
- 8.º—Inclusa.—Calle de Embajadores, frente al colegio de la Paz.
- 9.º—Latina.—Puerta de Moros.
- 10.º—Audiencia.—Plaza del Progreso.»

Ayer tarde se verificó una manifestacion de estudiantes de todas las facultades, que se dirigieron con orden á hacer presente al ministro de Fomento sus pretensiones respecto á la abolicion de los grados, poniendo en sus manos una exposicion en ese sentido. Parece que el Ministro manifestó creer justa la peticion y su propósito de hacer cuanto pudiese; añadiendo, que muy pronto presentará una ley de Instruccion pública que satisfaga á las reformas indispensables en nuestra época y que los estudiantes podian indicar sus deseos al Director del ramo.

Sobre la cesantía del Sr. Boada, fiscal de la Audiencia de Madrid, y cuyo decreto publicamos ayer, dice *La Epoca* de anoche:

del estado en que se halle en los períodos que se les ordene, y además en el momento en que advirtieren peligro de muerte.

Si esta ocurriere, se verificará la autopsia conforme se expresa en los dos artículos anteriores.

Art. 257. Cuando aparecieren señales ó indicios de envenenamiento, se recogerán inmediatamente las cosas ó sustancias que se presumieren nocivas, disponiendo el juez instructor el análisis por peritos químicos, que lo verificarán con asistencia de las personas en cuyo poder se hubiesen hallado.

Art. 258. En los delitos de robo, hurto, estafa y en cualquiera otro en que deba hacerse constar la preexistencia de su objeto, si no hubiere testigos presenciales del hecho, se recibirá informacion sobre los antecedentes del que se presentare como agraviado, y sobre todas las circunstancias que ofrecieren indicios de hallarse éste poseyendo las cosas objeto del delito al tiempo en que se suponga cometido.

Art. 259. Cuando para la calificacion del delito ó de sus circunstancias fuese necesario estimar el valor de la cosa que hubiese sido su objeto, ó el importe del perjuicio causado ó que hubiera podido causarse, el juez instructor oirá sobre ello al dueño ó perjudicado, y acordará despues el reconocimiento pericial en la forma determinada en el tit. VIII de este libro.

El juez instructor facilitará á los peritos nombrados las cosas y elementos directos de apreciacion sobre que hubiere de recaer su informe; y si no estuvieren á su disposicion, les suministrará los datos oportunos que se pudieren reunir; previniéndoles en tal caso que hayan de tasacion y regulacion de perjuicios de un modo prudente, con arreglo á los datos que les hubiesen sido suministrados.

Art. 260. Las diligencias prevenidas en este título serán practicadas con preferencia á las demás del sumario, no suspendiéndose su ejecucion sino para asegurar la persona del presunto culpable ó para dar el auxilio necesario á los agraviados por el delito.

Art. 261. La confesion del procesado no

«Habíamos oido dias há que se trataba de separar de su destino al fiscal de la Audiencia de Madrid, Sr. D. Luciano Boada y Valladolid; pero no quisimos dar crédito á la noticia, tanto porque á causa del sexo de la persona á quien se acusaba de pedir la cesantía, nos parecia imposible que deseara la desgracia de una familia, como por la naturaleza de las causas atribuidas á la solicitud de cesantía.

La *Gaceta* de hoy, sin embargo, desvanece nuestras dudas. No se deja cesante definitivamente al fiscal de la Audiencia; pero se le nombra para una de las plazas de magistrado de nueva creacion, que bien pudieran no ser muy duraderas.

No insistimos en este asunto, porque tratándose de una persona tan ajena á la política como el Sr. Boada y de un expediente en que ha quedado muy alta la administracion de justicia, no queremos llevar esas cuestiones al agito ó palenque periodístico, si bien habremos de romper nuestro silencio si vemos sonar otra vez como influencias el nombre de personas que no tienen carácter alguno político.»

Vuelven las alarmas. Anoche y antes de anoche hubo en esta corte unas, no sabemos fundadas en qué, á consecuencia de las cuales, tanto la autoridad militar como la civil adoptaron algunas precauciones. Dicese tambien que el Presidente del Consejo de Ministros pidió que se reforzara la guardia que el Cuerpo de orden público da en el edificio de la Presidencia.

La cosa se complica. Se va á presentar al Gobierno una Comision de la fuerza ciudadana de Madrid con objeto de ofrecerle movilizarse, si fuera conveniente, y de garantizarle la conservacion del orden público en la capital, si cree preciso disponer la salida á operaciones de todas las fuerzas del ejército.

Dice un periódico:

«La crisis, aunque latente, sigue llamando la atencion del ministerio Reiz Zorrilla. El elemento que ahora aparece con mayores probabilidades de alcanzar ventaja sobre los infinitos que se disputan la capa de San José, ó sea el Ministerio, es el elemento progresista puro. Se habla de un Ministerio sin mezcla cimbría. No sabemos si la cohesion radical resistirá á esta prueba.»

Algo grave debe haber en nuestra política, cuando *La Iberia*, órgano del Sr. Sagasta, dá al partido radical el siguiente consejo:

«Si al rumor general hemos de dar crédito, alguna Potencia, que nos merece cariño porque ha sabido conquistar su libertad y organizar su vida social sin ayuda de nadie.—creyendo hoy, como creia Napoleon á principios del siglo, poder convertir á la Europa en tributaria suya,—si bien la Potencia á que nos referimos no es en Europa donde tiene clavados sus ojos,—trata de intervenir directamente en nuestros destinos.

Documentos oficiales de esa nacion dan fundamento á la creencia de que nos hacemos eco, y recientes medidas del Gobierno engendran en algunos la sospecha de que el Gabinete acata complacientemente las indicaciones internacionales.

Andese el Gobierno con mucho tiento, y mida sus palabras y pasos; créanos, porque nosotros, que estamos fuera del poder, y por lo tanto no participamos de ese des-

eximirá al juez instructor de practicar las diligencias en el mismo celo y actividad que en los demás casos.

TITULO VI.

DE LA IDENTIDAD DEL DELINCUENTE Y DE SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES.

Art. 262. Tan pronto como resultare en cualquiera diligencia algun cargo contra determinada persona, el juez instructor mandará que sea reconocida por el que se lo hubiere dirigido.

Lo mismo se hará aunque el querellante ó un testigo no hicieren más que afirmar ó declarar alguna circunstancia que pudiera servir de fundamento para el cargo.

Sin embargo de lo dispuesto en los párrafos anteriores, no se acordará el reconocimiento cuando los que hubieren de hacerlo afirmaren que no conocen ni reconocerian al que hubiere de ser su objeto, dando de tal afirmacion una razon satisfactoria.

Pero aún en este caso habrá de hacerse el reconocimiento si el querellante ó el testigo dijeren que habian visto alguna vez al que hubiere de ser reconocido.

Art. 263. La diligencia de reconocimiento se practicará poniendo á la vista del que hubiere de ejecutarla la persona que haya de ser reconocida, haciéndola comparecer en union con otras de circunstancias exteriores semejantes.

A presencia de todas ellas, ó desde un punto en que no pudiere ser visto, segun al juez instructor pareciere más conveniente, el que deba practicar el reconocimiento manifestará si se encuentra en la rueda ó grupo la persona á quien hubiese hecho referencia en sus declaraciones, designándola en caso afirmativo clara y determinadamente.

En la diligencia que se extienda se hará constar todas las circunstancias del acto, así como los nombres de todos los que hubiesen formado la rueda ó grupo.

Art. 264. Cuando fueren varios los que hubieren de reconocer á una persona, la diligencia expresada en el artículo anterior deberá practicarse separadamente con cada uno de ellos, sin que puedan comunicarse

entre sí hasta que se haya efectuado el último reconocimiento.

Quando fueren varios los que hubieren de ser reconocidos por una misma persona, podrá hacerse el reconocimiento de todos en un solo acto.

Art. 265. El que detuviere ó prendiere á algun presunto culpable tomará las precauciones necesarias para que el detenido ó preso no haga en su persona ó traje alteracion alguna que pueda dificultar su reconocimiento por quien corresponda.

Art. 266. Análogas precauciones deberán tomar los alcaldes de las cárceles y los jefes de los depósitos de detenidos; y si en los establecimientos de su cargo hubiere traje reglamentario, conservarán cuidadosamente el que llevaren los presos ó detenidos al ingresar en el establecimiento á fin de que puedan vestirlo cuantas veces fuere conveniente para diligencias de reconocimiento.

Art. 267. Despues de manifestar el procesado su nombre y demás circunstancias personales, segun se dispone en el artículo 264, se procederá á identificar su persona por medio de los testigos de conocimiento que ofreciere á satisfacion del juez instructor, y en su defecto por los medios que parecieren oportunos y que pueda suministrar la policia judicial.

Art. 268. El juez instructor hará constar con la minuciosidad posible las señas personales del procesado á fin de que la diligencia pueda servir de prueba de su identidad.

Art. 269. Para acreditar la edad del procesado y comprobar la identidad de su persona, se traerá al sumario certificacion de su inscripcion de nacimiento en el Registro civil, ó de su partida de bautismo si no estuviere inscrito en el Registro.

Art. 270. Cuando no fuere posible averiguar el Registro civil ó parroquia en que deba constar el nacimiento ó el bautismo del procesado, ó no existiere su inscripcion ó partida, no se detendrá la instruccion y se suplirá el documento del artículo anterior por informe que acerca de la edad del procesado, y previo su exámen físico, dieron dos médicos nombrados por el juez instructor.

LEVANTAMIENTO CARLISTA

Y REPUBLICANO.

Extracto de los despachos oficiales recibidos en este Ministerio hasta la madrugada del día de hoy acerca de las insurrecciones carlista y federal.

«Provincias Vascongadas y Navarra.—A las ocho y media de la noche de anteayer se dirigió á Mendigorria una partida carlista y atacó el puente que tiene dicho pueblo sobre el Arga, cuyo paso fué defendido por la columna de la Rivera. A las nueve cesó el fuego del enemigo; y practicado un reconocimiento en la orilla derecha del rio, se comprobó la retirada de aquel. La noche no permitió perseguirlo.

Una compania foral que perseguía una partida carlista ha conseguido disolverla cerca de Sopuerta. La dispersion ha sido grande.

Cataluña.—La faccion Vallés, fuerte de 500 hombres, ha sido sorprendida y dispersa en el pueblo de Torre del Español en la mañana del día de ayer, causándole un muerto y 15 heridos, que retiraron con tenacidad; dejando en poder de las tropas dos acémilas con efectos de guerra.»

El Tiempo:

«Segun carta de Barcelona, parece que solo han ingresado en caja hasta hoy 414 quintos del cupo correspondiente á aquel distrito militar.

—Ayer estaba interrumpida la comunicacion telegráfica de Pamplona con Alsásua.

—Hoy se habrá dado una batida á los carlistas que intentaron sorprender la plaza de Santofia.

—No se ha confirmado la noticia de que los carlistas hayan destruido un día de estos el puente de Orduña.

—La columna Rivera tuvo anoche un encuentro, en el puente de Mendigorria, con una fuerte partida carlista, que sostuvo un fuego nutrido por espacio de más de una hora, despues de lo cual se retiró ésta, favorecida por la oscuridad de la noche.

—Asegurábase esta tarde que una partida carlista penetró en Puento la Reina,

entre sí hasta que se haya efectuado el último reconocimiento.

LEY PROVISIONAL

DE

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuacion).

Art. 247. Cuando fuere conveniente para mayor claridad ó comprobacion de los hechos, se levantará el plano del lugar ó se hará el retrato de las personas que hubiesen sido objeto del delito, ó la copia ó diseño de los efectos ó instrumentos del mismo, aprovechando para ello todos los recursos que ofrezcan las artes. El plano, retrato, copia ó diseño se unirán á los autos.

Art. 248. Cuando no hayan quedado huellas ó vestigios del delito que hubiese dado ocasion al sumario, el juez instructor averiguará y hará constar, siendo posible, si la desaparicion de las pruebas materiales ha ocurrido natural, casual ó intencionalmente; las causas de la misma ó los medios que para ella se hubiesen empleado, procediendo seguidamente á recoger y consignar en el sumario las pruebas de cualquier otra clase que se puedan adquirir acerca de la perpetracion del delito.

Art. 249. Si fuere conveniente recibir algun informe pericial sobre los medios empleados para la desaparicion del cuerpo del delito, ó sobre las pruebas de cualquier clase que en su defecto se hubiesen recogido, el juez instructor lo ordenará inmediatamente en el modo prevenido en el título VIII de este libro.

Art. 250. Cuando el delito fuere de los que no dejan huellas de su perpetracion, el juez instructor procurará hacer constar por declaraciones de testigos y por los demás medios de comprobacion la ejecucion del delito y sus circunstancias, y la preexistencia de la cosa cuando el delito hubiese tenido por objeto la sustraccion de la misma.

Art. 251. Si la instruccion tuviere lugar por causa de muerte violenta ó sospechosa de criminalidad, antes de proceder al enterramiento del cadáver ó inmediata-

mente despues de su exhumacion, hecha la descripcion ordenada en el art. 239, se identificará por medio de testigos que á la vista del mismo den razon satisfactoria de su conocimiento.

Art. 252. No habiendo testigos de reconocimiento, si el estado del cadáver lo permitiere, se expondrá al público antes de practicarse la autopsia por tiempo á lo menos de 24 horas; expresando en un cartel, que se fijará á la puerta del depósito de cadáveres, el sitio, hora y dia en que aquel se hubiese hallado, y el juez que estuviere instruyendo el sumario, á fin de que quien tuviere algun dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver ó al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias lo comunique al juez instructor.

Art. 253. Cuando á pesar de tales prevenciones no fuere el cadáver reconocido, recogerá el juez instructor todas las prendas del traje con que se le hubiese encontrado á fin de que puedan servir oportunamente para hacer la identificacion.

Art. 254. En los sumarios á que se refiere el art. 251, aun cuando por la inspeccion exterior pueda presumirse la causa de la muerte, se procederá á la autopsia del cadáver por dos médicos; los cuales, despues de describir exactamente dicha operacion, informarán sobre el origen del fallecimiento y sus circunstancias.

Art. 255. Las autopsias se harán en un local público que en cada pueblo ó circunscripcion tendrá destinado la Administracion para el objeto y para depósito de cadáveres. Podrá, sin embargo, el juez de instruccion disponer, cuando lo consistiere conveniente, que la operacion se practique en otro lugar ó en el domicilio del difunto, si su familia lo pidiere y esto no pudiere perjudicar al éxito del sumario.

Si el juez de instruccion no pudiere asistir á la operacion anatómica, delegará en un funcionario de policia judicial; dando fe de su asistencia, así como de lo que en aquella ocurriere, el Secretario de la causa.

Art. 256. En caso de lesiones de cualquiera especie, el herido será asistido bajo la inspeccion de los médicos que designará el juez instructor, los cuales darán parte

donde recogió 20.000 duros. Dicese que su fuerza ascendía a 2.000 hombres.

Peró á fe que allá va el general Moriones, en tren real y con un estado mayor compuesto de 40 jefes y oficiales.»

El Diario Español:

«Si cumplen ó no con su mision, los carlistas ya lo saben nuestros lectores: en Cataluña, primero, en el Maestrazgo, despues y ahora en Navarra, están demostrando que no perdonan medio por cruel y doloroso que parezca para sostener su causa.»

Fijandonos en Navarra, que es el punto que más llama la atención, es notable el caso de que las partidas hayan intimado al Ayuntamiento de Pamplona la entrega de 12.000 duros, amenazando de lo contrario con cortar las aguas que abastecen á la población. Esto quiere decir que fuera de los muros de aquella capital, los carlistas se jactan de dominar por completo.

No puede afirmarse que esto sea exacto; pero si el general Moriones no se da prisa y buena traza para triunfar, no será difícil que lo consigam. La siguiente carta de Tafalla, fecha 5, demuestra el estado del país: «Anteayer tarde pasó por ésta el tren de tropa procedente de Madrid, y algunas horas despues salió el que llevaba la artillería; y desde antes de llegar á Garinoin en todo el trayecto, hasta la estación de Noain, fué recibiendo disparos de arma de fuego lo que demuestra que de trecho en trecho había apostados carlistas, y que es imprudente hacer marchar de noche trenes por puntos señalados de peligrosos.»

Por fortuna no ocurrió desgracia alguna, pero una vez alejado el tren, los carlistas se apoderaron del jefe de Noain, de un guarda agajas y un obrero, llevándolos hacia Monreal: los pusieron en capilla con amenaza de fusilarlos si circulaba algun tren, permitiéndoles participar por telegrama á los jefes de servicio, quienes se apresuraron á ordenar la suspensión de trenes entre ésta y Pamplona.

Viendo cumplido su deseo los partidarios de D. Carlos, han soltado hoy á los empleados, pero repitiéndoles que están resueltos á fusilar á cuantos encuentren en la vía y estaciones si ven pasar algun tren.

Los carlistas siguen distinto sistema que en la primavera última, y es seguro que con mucha menos gente obtendrán más ventajosos resultados, y les será más fácil sostenerse.

En vez de pocas y grandes partidas que entonces formaron y que fué sencillo derrotar por su falta de disciplina, armamento, vestuario y alimentación, ahora las forman pequeñas en gran número y se aumentan á medida que van haciéndose con armas, lo cual dificulta la persecucion de las tropas porque los carlistas ejecutan sus marchas y contramarchas y se racionan con facilidad y prontitud.

Aquí estamos en gran alarma, por más que sea opinion general que esta vez los carlistas no se proponen más que distraer todo el número posible de fuerzas del Gobierno, mientras los de Cataluña y otros puntos alcanzan el triunfo que los de este país creen seguro.»

—De los caseríos inmediatos á los montes Aya y Oyarzun han desaparecido 30 mozos comprendidos en la última quinta.

—Del Maestrazgo está todo dicho con consignar que los carlistas amenazan á Castellon y Tortosa.

El capitán general de Valencia, que marchó el domingo á Castellon, siguió al día siguiente hacia Alcalá, según carta de aquella capital, que dice así:

«Anoche llegó á esta ciudad el capitán general Sr. Garcia Velarde con los batallones cazadores de Mérida y Navas, y hoy á la una de la tarde han llegado cien caballos de Sagunto por la carretera de Valencia.»

Sin duda el Capitán general tuvo confianza de que Castellon estaba amenazado de un golpe de mano por parte de la faccion Cucala, y en la estación de Villareal, la más próxima á esta ciudad, destacó dos compañías para que entrasen en Castellon por la parte de la montaña, en cuyo caso si aquel cabeceilla verificaba su intencion hubiera sido cogido entre dos fuegos.

Otras dos compañías despachó desde Castellon al pueblo de Alcora, que han regresado hoy á las cuatro de la tarde, por sí la gente de Cucala se retiraba á aquel pueblo.

Nada ha sucedido, pero corria hoy por esta ciudad, como muy válida, la voz de que Cucala con su gente estuvo anoche y hoy entre Borriol y Alcora.

Esta noche á las siete han marchado de esta ciudad en un tren para Alcalá la caballería y los dos batallones.»

La Reconquista:

«Segun noticia que tenemos por autorizadas, el Sr. Lizarraga está en Guipúzcoa, despues de haber pasado aventuras tales que serian inverosímiles en una novela.»

Nuestro querido amigo Lizarraga se ha visto rodeado de tropas que perseguian á otras pequeñas partidas; pero su serenidad y su confianza en Dios le han salvado de todos los peligros, y si no está á la hora presente, estará muy pronto á la cabeza de sus numerosas huestes.

Dios le proteja.»

—Por las noticias de El Imparcial, se comprende que en Vizcaya el movimiento carlista crece y se organiza.

Los jefes de las Encartaciones, D. Cecilio del Campo, D. Bonifacio Gomez y don Aniceto Llaguno, están al frente de sus muchachos, que á cientos se les unen, aunque no tienen armas para todos.

El Sr. del Campo es una persona de muchísimo prestigio en aquel país, por las relevantes dotes de honradez y de lealtad que le distinguen.

El Sr. Gomez es un hombre cuya constancia es digna del más profundo respeto por parte de todos los carlistas, y aun de todas las personas que estiman en algo la dignidad.

Al terminar la guerra civil se le ofreció por el Gobierno liberal el mando de un batallon ó regimiento, y se le hicieron otras

promesas que debían halagarle extraordinariamente.

El Sr. Gomez rechazó esas ofertas, y hasta miraba con repugnancia las monedas en que estaba grabado el busto de doña Isabel. Pues ese hombre que rechazaba una posicion en cierto modo brillante, se dedicó á pescar para mantenerse, y en verano y en invierno estaba metido en el rio, ganándose un pedazo de pan.

Despues fué colocado en la Diputacion foral, premiando, aunque exigentemente, sus heroicas virtudes, virtudes que son las que nos han de salvar, aunque se amontonen los obstáculos en nuestro camino.

El Sr. Llaguno se distingue por su extraordinario valor; y todos tres, al frente de los carlistas de las Encartaciones, dejarán sin duda bien puesto el nombre de Vizcaya.»

El Diario Español:

«Si bien hoy parece no haber noticia de ningún hecho notable de los carlistas, en el distrito militar de Valencia parece que había temores de que algunas partidas que recorren el Maestrazgo se corriesen hacia Castellon, en cuyo punto había bastante agitacion carlista.»

En Valencia se levantaron ayer dos partidas de pequeña importancia, sin que consiguieran engrosarse.»

El Imparcial:

«En el express de ayer tarde y con direccion á Logroño salió el general en jefe del ejército del Norte, Sr. Moriones, acompañado de su Estado mayor.»

A las diez de la noche y por la misma línea salió otro tren conduciendo al general D. Fernando Primo de Rivera, el material de dicho ejército y alguna fuerza de infantería. Desde Logroño y por la vía de Castellon marcharán todos en seguida con direccion á Pamplona.»

La Esperanza:

«En una carta de Navarra leemos que Pétula ha reunido ya más de 50 caballos; que solo de Lodosa ha sacado unos 17, y además muchos y robustos jóvenes, entre quintos y no quintos; que en Viana, el comandante general Sr. Ollo ha desarmado á 226 voluntarios de la... libertad; que lo propio ha hecho con los de Sesma; que dicho señor se encuentra en el valle de Ega (Estella) con 600; pero que en el puente de Arquiñas tiene cuatro compañías.»

Nuestros informes no confirman la noticia de que el Sr. Ollo haya desarmado á los voluntarios de Viana, si bien esperamos que este hecho no ha de tardar en verificarse.

—Otra carta dirigida al mismo periódico anuncia haberse levantado una nueva par-

tida en Castillo de Villanalefa, compuesta de los mejores cazadores del país.

—La Epoca dice que el Gobierno sigue recibiendo noticias graves del carlismo.»

SECCION OFICIAL

La Gaceta publica hoy los decretos siguientes:

Declarando aptos á varios magistrados cesantes para volver al servicio judicial;

Promoviendo á D. José de Garnica y Diaz á la plaza de magistrado de la audiencia de Madrid;

Nombrando magistrado de Madrid á don José Balbino Maestre;

Trasladando á D. Joaquin Alvarez Talariz á una plaza de magistrado de esta corte;

Disponiendo otro tanto respecto de don Raimundo Fernandez Cuesta;

Promoviendo á D. José de Bustos á la plaza de Presidente de Sala de Sevilla;

Concediendo á D. Antonio Balbin de Unquera la cruz de primera clase de la Orden civil de María Victoria,

Y otorgando igual merced á D. Luis Maria de Arantave.

SECCION DE NOTICIAS.

La Direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 11 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en efectos públicos, primer semestre de 1872; núm. 50 de sorteo, carpetas números 3.325 á 3.330 de señalamiento.

Intereses de carreteras de Marzo y Agosto, segundo semestre y anualidad de 1872, carpetas números 71 á 80 de señalamiento.

Intereses de resguardos al portador, segundo semestre de 1871, carpetas números 1.426 á 4.525 de señalamiento.

Amortizacion de resguardos al portador, bola 6.ª de sorteo, carpeta núm. 122 de señalamiento.

La Tesoreria Central de la Hacienda pública satisfará el día 11, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde, el cupon

vencido en 30 de Junio último, cuyas carpetas estén señaladas con los números 465 al 475.

Su Santidad sigue recibiendo diputaciones de todas las clases y todos los países católicos, sin que, en los discursos que con tal motivo pronuncia, se revele el más ligero cambio ni la más leve alteracion en su política resignada é intransigente con lo que él califica de una usurpacion.

Peró, al mismo tiempo que se encierra en el non possumus, negándose á recibir la asignacion que en la ley de garantías se le señalara y resistiéndose á todo acto que implique el reconocimiento del orden de cosas creado el 20 de Setiembre de 1870 y confirmado por el plebiscito de 4 de Octubre, no piensa abandonar á Roma, como en varias ocasiones se ha dicho y repetido estos últimos días.

Su Santidad recibió el 5 de este mes á una diputacion de Irlandeses. Un magistrado del condado de Kerry ofreció al Papa el dinero de San Pedro y leyó un mensaje enumerando los beneficios del pasado y deplorando la ingratitud de los pueblos. Protestó en seguida, en nombre de sus compatriotas, contra la expoliacion del Soberano Pontífice, contra la guerra que se hace á la Iglesia y contra la supresion de las Ordenes religiosas.

El Papa respondió dando las gracias á la Comision, y añadiendo que había tenido ocasion de cerciorarse varias veces de la fidelidad y del respeto de los irlandeses hacia la Santa Sede, y que no es extraño que el Pontificado sea victima de la ingratitud, puesto que Jesucristo sufrió la misma suerte. «Dios lo quiere así, dijo; continuemos sin embargo sosteniendo los intereses de la Iglesia por medio de la fe y de la persuasion.»

Habiéndose encarecido escandalosamente en Bélgica las sustancias alimenticias de primera necesidad, el Congreso ha votado una ley declarando libre la importacion de dichas sustancias. Alarmados los cruces vendedores han representado en contra, y el Gobierno contesta que tienen un medio de neutralizar la ley: bajar los precios. Justo.

Mañana saldrá de Madrid el general Gonzalez para encargarse del mando del distrito militar de las Provincias Vascongadas.

Anoche se decía, que la Ilustre emperatriz Eugenia abandonaría en breve el suelo hospitalario de Inglaterra, para trasladarse á su patria natural. Aun cuando lamentamos sinceramente el triste acontecimiento que motiva el viaje, no puede menos de lisonjarnos el propósito que se atribuye á la dama angusta de residir entre nosotros, despues de haber compartido en Francia la más elevada gerarquía, y desde la cual supo, en días fáciles y nombrados, granjearse la estimacion de los corazones honrados, y en los momentos difíciles, en la hora de los grandes infortunios, logró jaca difícil! despertar la simpatía universal y la admiracion entre los mismos adversarios implacables del imperio.

A causa de haberse anunciado la venta del solar de la casa que habitó en Talavera de la Reina el Padre Juan de Mariana, el Municipio de aquella localidad acudió al Gobierno pidiendo la suspension de la subasta, y la cesion del terreno para erigir un monumento que perpetue la memoria de aquel historiador insigne.

Acordada ésta, se acordará tambien la cesion del terreno al Ayuntamiento de Talavera: el pueblo entero, sin distincion de partidos, se propone contribuir con todas sus fuerzas á que el monumento sea una obra notable.

A propuesta del tribunal de oposiciones han sido nombrados oficiales letrados de lae administraciones económicas, de Teruel, D. Salvador Rocafull y Castro; de Baleares, D. Primitivo Gonzalez de Alba; de Avila, D. Francisco Moragas y Tejero; de la Direccion de Contribuciones, D. Pedro Lopez Perona; de Lérida, D. Gregorio Guasp y Vicen; de Orense, D. Diego Augusto y Jaen; de Huelva, D. Vicente Guillen de la Torre; de Lugo, D. Senen Figueras y Fernandez; de Soria, D. Mariano Enciso y Martin, y de Canarias, D. Federico Rauret y Sugastre, que ocupaban los diez primeros lugares en la propuesta del Tribunal.

SANTO DE HOY.

San Higinio papa y mr., y San Teodoro.

LISTA DEL SORTEO CELEBRADO EL DIA 10 DE ENERO DE 1873.

Números premiados con 600 pesetas.

Table with columns for prize amounts (1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000, 8000, 9000, 10000, 11000, 12000, 13000, 14000, 15000, 16000, 17000, 18000, 19000) and rows for locations (Madrid, Zaragoza, Coruña, Sevilla, Badajoz, Cádiz, Madrid, Sevilla, Madrid, Madrid, Madrid, Madrid, Tarragona, Madrid) and prize amounts (7969, 160000, 12591, 80000, 2023, 40000, 1831, 20000, 12625, 10000, 16961, 10000, 10897, 10000, 12091, 10000, 4630, 3000, 2144, 3000, 8954, 3000, 18908, 3000, 912, 3000, 18593, 3000, 12186, 3000, 4166, 3000, 17052, 3000, 346, 3000, 17054, 3000, 17456, 3000, 19524, 3000, 7102, 3000, 3003, 3000, 8633, 3000, 1709, 3000, 5288, 3000, 7700, 3000, 4357, 3000). Includes a section for 'Las 2 aproximaciones de 6000 pesetas' and 'El siguiente sorteo se verificará el día 20 del corriente'.

